

13 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

RETIRO, 10 de Enero de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 202

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad denominada "Camaras a la Chilena y Baile" presentada por Don: Adrián Flores Flores, Rut.N°9.190.511-6, con domicilio en sector rural de Bureo, representando a la junta de vecinos Bureo.
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.625 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Objetivo de la actividad de beneficencia, reunir recursos económicos para construir un calvario.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en "Baile" con venta de bebidas alcohólicas, en el sector de Bureo, en el local casino de la junta de vecinos, en fecha día Domingo 19 de Enero del 2020, en horario funcionamiento desde las 15.00 horas P.M. hasta las 22.00 horas, P.M. con venta de bebidas alcohólicas solamente durante el desarrollo del baile dentro del casino, conforme solicitud presentada por Don: Adrian Flores Flores, en representación de la junta de vecinos Bureo, motivo reunir los recursos económicos que se obtengan, los cuales serán destinados para construir un calvario.
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Gerardo Jesús Bayar Torres
Secretario Municipal



Rodrigo Ramírez Parra
ALCALDE

RRP/GJB/T/gvt -
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- archivo SECMUN.
- 4.- Solicitante..

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DEFINICION

FNE 2020

OFICINA DE PARTES